



NUESTRO COMPROMISO Es SU SEGURIDAD

30 DICIEMBRE 2008
ESCANEAR

42184
42184

Quito, 29 de diciembre del 2008

Superintendencia de
Compañías
30 DIC. 2008
Rocio Y
Registro de Sociedades

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.

Al: Quib
\$ 0,04

De mi consideración:

Adjunto al presente, se servirá encontrar la escritura de cesión de participaciones, de PROTECPRI DE SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA otorgado por: Arq. Fausto Vinicio Cartagena Alvaro a favor del Sr. Pablo Enrique Parreño Escobar realizada en la Notaria Vigésimo Cuarta del Cantón Quito el 16 de diciembre del 2008, a fin de que ingrese este documento y se cumpla con el artículo 21 de la Ley de Superintendencia de Compañías.

Por la atención que se digne dar al presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Sr. Rodrigo Guama
GERENTE GENERAL
PROTECPRI CIA LTDA

Quito recepción
5/01/2008



1

2

3

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑÍA

4

5

6

“PROTECPRI DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.”

7

8

9

CEDENTE:

10

FAUSTO VINICIO CARTAGENA ALVARO

11

12

13

CESIONARIO:

14

15

PABLO ENRIQUE PARREÑO ESCOBAR

16

17

CUANTIA: USD \$ 1.117,00

18

19

DI 3 COPIAS

20

%%%%%%%%%

21

D. R. R.

22

23

24

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de La

25

República del Ecuador, hoy dieciséis de diciembre del dos mil

26

ocho, ante mi, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario

27

Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen a la celebración del

28

presente instrumento público, por una parte en calidad de

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

1



1 CEDENTE, el señor FAUSTO VINICIO CARTAGENA
2 ALVARO y señora SANDRA ELIZABETH SOTOMAYOR,
3 casados entre sí, por sus propios y personales derechos; y, por la
4 otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor PABLO
5 ENRIQUE PARREÑO ESCOBAR, soltero, por sus propios
6 derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de
7 nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito,
8 legalmente capaces y hábiles para obligarse y contratar, a quienes
9 de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública la minuta
10 que me presentan, cuyo tenor textual es el siguiente: "SEÑOR
11 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
12 sírvase incorporar una de la cual conste la CESIÓN DE
13 PARTICIPACIONES al tenor de las siguientes cláusulas:
14 PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración y
15 otorgamiento de esta escritura pública de cesión de participaciones,
16 por una parte en calidad de CEDENTE, el señor FAUSTO
17 VINICIO CARTAGENA ALVARO y señora SANDRA
18 ELIZABETH SOTOMAYOR, casados entre sí, por sus propios y
19 personales derechos; y, por la otra parte, en calidad de
20 CESIONARIO, el señor PABLO ENRIQUE PARREÑO
21 ESCOBAR, soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes
22 son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio
23 en la ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para obligarse
24 y contratar, conforme a la ley. SEGUNDA.- ANTECEDENTES:
25 La compañía "PROTECPRI DE SEGURIDAD PRIVADA CIA.
26 LTDA.", fue constituida mediante escritura pública otorgada el
27 diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres, ante el
28 Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito. La compañía fue

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 de mil novecientos ochenta y tres. El capital social actual de la
2 compañía es de Once Mil Ciento Setenta Dólares de los Estados
3 Unidos de América (\$ US 11.170,00), representando por
4 doscientos setenta y nueve mil Doscientos cincuenta (279250)
5 participaciones sociales, de cuatro centavos de dólar cada una. El
6 capital de la compañía está suscrito y pagado en su totalidad, y las
7 participaciones que corresponden a cada socio están distribuidas,
8 hasta la fecha, de la siguiente manera: -----

Socios	Capital Actual US \$	Aumento Capital Pagado US \$	Nuevo Capital Suscrito US \$	Número de Participaciones	%
TERESA ESCOBAR	614,80	7.279	7.893,80	197.345	70.67
JOSE PARREÑO	168,20	1.991	2.159,20	53.980	19.33
VINICIO CARTAGENA	87,00	1.030	1.117,00	27.925	10.00
TOTALES:	870	10.300	11.170,00	279.250	100

9 El señor Fausto Vinicio Cartagena Alvaro ha manifestado su deseo
10 de transferir Veintisiete mil novecientos veinticinco participaciones
11 a favor del señor Pablo Enrique Parreño Escobar. Los socios,
12 mediante Junta General Extraordinaria y Universal de la
13 Compañía, realizada el veinticuatro de noviembre del dos mil ocho,
14 otorgaron su consentimiento al señor Fausto Vinicio Cartagena
15 Álvaro para que ceda Veintisiete mil novecientos veinticinco
16 participaciones a favor del señor Pablo Enrique Parreño Escobar.
17 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con estos
18 antecedentes y por así convenir a su interés, el señor Fausto Vinicio
19 Cartagena Álvaro, cede Veintisiete mil novecientos veinticinco
20 (27.925) participaciones a favor del señor Pablo Enrique Parreño
21 Escobar. La nueva distribución de las participaciones que da de la
22 siguiente manera: -----

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



D.R.

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
TERESA ESCOBAR	197.345 ✓
JOSE ANTONIO PARREÑO	53.980
PABLO ENRIQUE PARREÑO	27.925
TOTALES:	279.250

1 CUARTA.- PRECIO Y CERTIFICADOS: El precio pactado por
2 la presente transferencia es de Mil ciento diecisiete Dólares de los
3 Estados Unidos de América (US \$ 1.117,00), cantidad que es
4 recibida por el Cedente a su entera satisfacción. En el libro
5 respectivo de la Compañía, se inscribirán estas cesiones de
6 participaciones, luego de lo cuál, se anulará el título del cedente.
7 QUINTA.- RAZONES: Se anotará al margen de la inscripción de
8 la escritura pública de constitución de la Compañía "PROTECPRI
9 DE SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA.", la presente escritura
10 pública de cesión, así como, el respectivo protocolo. SEXTA.-
11 GASTOS: Los gastos que demanden la celebración de la presente
12 escritura, los de anulación de los títulos de participación existente y
13 la emisión de nuevos a favor del cesionario, serán de cuenta del
14 cesionario.- SÉPTIMA.- HABILITANTES: Se acompaña como
15 documento habilitante, el Acta de la Junta General Extraordinaria
16 y Universal de Socios mencionada en la cláusula segunda de este
17 instrumento en la que consta la autorización y aprobación unánime
18 de ésta cesión.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás
19 cláusulas de estilo, necesarios para la perfecta validez de este
20 instrumento.- (firmado) Abogado Diego Romero Rivera, con
21 matrícula ocho mil setecientos cuarenta y cuatro del Colegio de
22 Abogados de Pichincha." Hasta aquí la minuta que los
23 comparecientes elevan a escritura pública con todo su valor legal.-
24 Leída que fue la presente escritura a los comparecientes por mí, el

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170528063 - 2

CARTAGENA ALVARO FAUSTO VINICIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

03 MAYO 1959

FECHA DE NACIMIENTO 0235 04811 M
MED. CIVIL SEXO

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1959



REASIGNADO

ECUATORIANA***** E3343V3244

CASADO SANDRA ELIZABETH SOTOMAYOR
SUPERIOR ARQUITECTO

GONZALO CARTAGENA
LUZ ALVARO

QUITO 01/07/2008

01/07/2020

FORNIALE REN 0121635



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

147-0010 NÚMERO
CARTAGENA ALVARO FAUSTO VINICIO

1705280632 CÉDULA

PROVINCIA QUITO
LA LIBERTAD CANTÓN

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CÉDULA: 1709150112

SOTOMAYOR RENTERIA SANDRA ELIZABETH

PROVINCIA: QUITO
 PARROQUIA: GONZALEZ SUAREZ

1966

Sotomayor R



ECUATORIANO***** E033618995

CASASCO RAULITO WINECIO CARTAGENA

PROFESION: MEDICO

EDUCACION: TERCER GRADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: SOTOMAYOR

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: RENTERIA

FECHA Y LUGAR DE EMISION: QUITO, 02/18/2015

REN Pch 0865528



PLAZA DERECHO

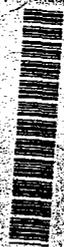
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

131-0050 NÚMERO 1709150112 CÉDULA

SOTOMAYOR RENTERIA SANDRA ELIZABETH

PROVINCIA: QUITO
 PARROQUIA: LA LIBERTAD

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

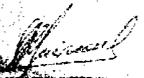



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y GENETICA

CEDIADP CIUDADANIA No. 171263694-1
PARREÑO ESCOBAR PABLO ENRIQUE
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 1990
 0051 04510 M
 PICHINCHA/QUITO
 SANCHEZ SUAREZ 1990



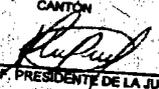

EQUATORIANA***** E333312222
SOLTERO
 ESTADO: SECUNDARIA ESTUDIANTE
ANTONIO ELIAS PARREÑO GORDILLO
 TERESA MAGALI ESCOBAR ZAPATA
 QUITO 20/06/2008
 20/06/2020
REN 0089449

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

001-0133 NÚMERO
1712636941 CÉDULA
PARREÑO ESCOBAR PABLO ENRIQUE

PICHINCHA PROVINCIA
 LA MAGDALENA PARROQUIA
 QUITO CANTÓN

PRESIDENTE DE LA JUNTA





NUESTRO COMPROMISO ES SU SEGURIDAD

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "PROTECPRI DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, en las Oficinas de "PROTECPRI DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.", ubicada en las calles Toribio Montes No.28-20 y Selva Alegre, hoy lunes veinte y cuatro de noviembre del dos mil ocho, a las diez horas cincuenta minutos, los socios Dra. Teresa Magali Escobar Zapata, Señor José Antonio Parreño Escobar, Arquitecto Fausto Vinicio Cartagena Alvaro, titulares de 197.345, 53.980 y 27.925 participaciones sociales respectivamente, acogiéndose a la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se constituye en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de "PROTECPRI DE SEGURIDAD PRIVADA DIA. LTDA.", para tratar respecto de la solicitud de cesión de participaciones sociales formulada por el socio Arquitecto Fausto Vinicio Cartagena Alvaro.- Se instala la Junta bajo la Presidencia del Señor José Antonio Parreño Escobar, actuando como secretario la Dra. Teresa Magali Escobar Zapata.- Por secretaria se deja constancia de que se encuentran presentes todos los socios de la Compañía y por lo mismo se encuentra representado por la totalidad del capital social, y que, todos los socios acuerdan tratar el asunto antes indicado.- El Presidente concede la palabra al socio Arquitecto Fausto Vinicio Cartagena Alvaro, quien solicita a la junta se conceda la correspondiente autorización para ceder sus 27.925 participaciones sociales de Cuatro Centavos de dólar (US \$0.04) cada una a favor del Señor Pablo Enrique Parreño Escobar.- El mismo que es autorizado por unanimidad y se detalla en el siguiente cuadro de integración:

SOCIO	Nro. PARTICIPACIONES	%
Teresa Escobar	197.345	70.67
José Parreño	53.980	19.33
Pablo Parreño	27.925	10.00
TOTALES:	279.250	100



NUESTRO COMPROMISO Es SU SEGURIDAD

No existiendo otro punto a tratarse, el Presidente concede un receso para la redacción del acta respectiva y transcurrido este se instala la Junta General con la presencia de todos los socios, se da lectura del acta, la misma que se aprueba por unanimidad - Termina la Junta General siendo las trece horas, firmando para constancia el Presidente y todos los socios asistentes.

SR. JOSE PARREÑO
PRESIDENTE

DRA. TERESA ESCOBAR
SECRETARIA

ARQ. VINICIO CARTAGENA
SOCIO



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 Notario, se ratifican en ella y firman en unidad de acto, de todo lo
2 cual doy fe.

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

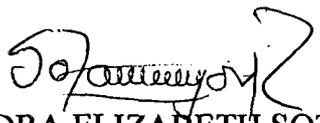
16

17

18

19


170528063-2
EAUSTO VINICIO CARTAGENA ALVARO


170915011-2
SANDRA ELIZABETH SOTOMAYOR

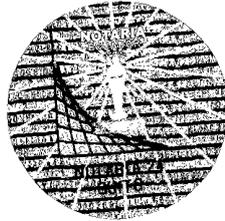

PABLO ENRIQUE PARREÑO ESCOBAR

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-

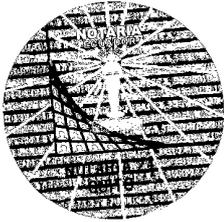
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "PROTECPRI DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA." otorgada por FAUSTO VINICIO CARTAGENA ALVARO a favor de PABLO ENRIQUE PARREÑO ESCOBAR, debidamente sellada y firmada en Quito a, dieciséis de diciembre del año dos mil ocho.-

/s. Sebastián
Valdecielo Cueva
Dr. Sebastián Valdecielo Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: Tomo nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la PROTECPRI DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres, la Cesión de Participaciones Sociales otorgada por el señor FAUSTO VINICIO CARTAGENA ALVARO a favor del Señor PABLO ENRIQUE PARREÑO ESCOBAR, otorgada en esta misma Notaria el dieciséis de diciembre del dos mil ocho.- Quito, diecisiete de diciembre del dos mil ocho.-



Handwritten signature of Dr. Sebastião Valdineiro Cueva

Dr. Sebastião Valdineiro Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **310** de REGISTRO MERCANTIL de ocho de abril de mil novecientos ochenta y tres, a fs 794 vta, tomo 114, correspondiente a la compañía "**PROTECPRI DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintidòs de diciembre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

pro
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

[Firma]
D. F. GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

ng

